



6127-Pagi. Web

Montevideo,

07 DIC. 2016

Acta Nº 21
Res. Nº 132
Exp. Nº 2016-25-1-006370.
Trámite
PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional Nº 4/16 del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y Formación en Educación (PAEMFE) para la Construcción del Liceo de Flor de Maroñas, departamento de Montevideo.

RESULTANDO: 1) Que mediante Resolución Número 33, Acta 66 con fecha 5 de octubre de 2016, se adjudicó la mencionada Licitación a la empresa ESTUDIO OLIVER S.R.L., por un monto de \$ 37.358.511,00 (pesos uruguayos treinta y siete millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos once)

2) Que en el mencionado Acto Administrativo, se padeció error en el objeto de la Licitación, en cuanto se consignó "Licitación Pública Nacional Nº 4/16 del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación, para la construcción del edificio para el Ciclo Básico Tecnológico de Maroñas, departamento de Montevideo, siendo el objeto correcto para la construcción del Liceo de Flor de Maroñas, departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la rectificación de dicho Acto Administrativo en cuanto a su objeto.

ATENTO: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Rectificar la Resolución de éste Consejo Nº 33, Acta Nº 66 de fecha 5 de octubre de 2016 que dispone la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 4/16 de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 4/16 del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación, para la construcción del edificio para el Ciclo Básico Tecnológico de Maroñas, departamento de Montevideo a la empresa ESTUDIO OLIVER S.R.L."



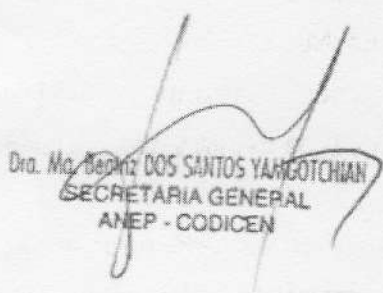
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

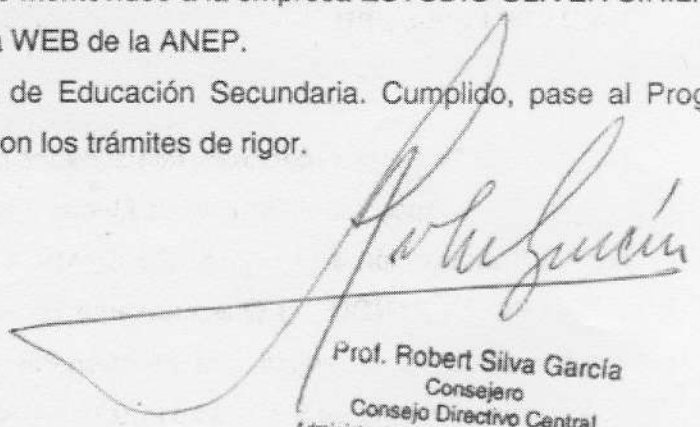
DEBE DECIR:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 4/16 del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación, para la construcción del edificio del Liceo de Flor de Maroñas, departamento de Montevideo a la empresa ESTUDIO OLIVER S.R.L."

2) Publíquese en la página WEB de la ANEP.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de continuar con los trámites de rigor.


Dra. Mg. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública